

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

23623 *Real Decreto 1048/2025, de 19 de noviembre, por el que se renueva a don José de la Mata Amaya como Miembro Nacional de España en Eurojust.*

La Ley 29/2022, de 21 de diciembre, por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior, dispone en su artículo 6.4 que el Miembro Nacional de España en Eurojust será nombrado por real decreto, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Justicia.

El Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y por la que se sustituye y deroga la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, dispone en su artículo 7.5 que los Miembros Nacionales en Eurojust tendrán un mandato de cinco años, que será renovable una sola vez.

El Miembro Nacional de España en Eurojust, don José de la Mata Amaya, fue nombrado por Real Decreto 1026/2020, de 17 de noviembre.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 2025,

Vengo en renovar el mandato como Miembro Nacional de España en Eurojust a don José de la Mata Amaya, por plazo de cinco años.

Dado el 19 de noviembre de 2025.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA